

República de Chile Provincia de Linares ADOUISICIONES

28 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº 10.851-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio firmado entre la llustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Menores de fecha 03 de Marzo de 2015.
- 4.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir un mueble Cardex con tres cajones, para la implementación del Programa OPD Parral, Retiro, Longavi.
- 2.- Que, el proveedor MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA, Rut № cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de un mueble Cardex con tres cajones, para la implementación del Programa OPD Parral, Retiro y Longaví, según cotización adjunta, al proveedor MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA, Rut № a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Ciento diecinueve mil cuatrocientos setenta pesos (\$119.470) Impuesto incluído.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-19-001-000-000 "PROYECTO OPD SENAME".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE. "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

IDH/ARC/RRV/pc DISTRIBUCIÓN:

- **Archivo Partes**
- Of. Adquisiciones

CRETARIA MUNICIPAL

- Control
- **Finanzas**

MÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl